

Edicto N° 073-21

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **RUTA CAÑAZAS-SANTIAGO, N° 9B-317, placa 366043**, con certificado de operación N° 9B00317, expedido a favor de **OSMARO ORIEL ALVARADO ARROCHA**, con R.U.C. N° 9-158-114, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Cañazas, Corregimiento de Cañazas, urbanización terminal de buses de Cañazas, se ha dictado el Auto N° 599-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 55.00)**, mediante recibo N° **JE-9-01479** de 9 de abril de 2021, impuesta al agente económico denominado **RUTA CAÑAZAS-SANTIAGO, N° 9B-317, placa 366043**, con certificado de operación N° 9B00317, expedido a favor de **OSMARO ORIEL ALVARADO ARROCHA**, con R.U.C. 9-158-114, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Cañazas, Corregimiento de Cañazas, urbanización terminal de buses de Cañazas.

SEGUNDO: Dar por Ejecutadas todas las medidas conducentes dictadas, en cuanto a transferir el monto total del pago de la multa al Fondo Especial de Jubilados y Pensionados (**FEJUPEN**).

TERCERO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N°. **290-2021 de 10 de febrero de 2021**.

CUARTO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-109-2021**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

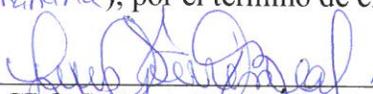
Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor, encargada

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
LR/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *dieciseis (16)* de *abril* de dos mil *veintiuno (2021)*, a las *900* de la *(mañana)*, por el término de cinco (5) días hábiles.


LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr